



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. Datos de la instalación y de la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

INDUSTRIAS AUXILIARES, S.A.U

NIF

A20028197

Dirección

Polígono industrial Aranguren, s/n

Municipio

Aia

Territorio histórico

Gipuzkoa

Clasificación DEI (RD 815/2013) y actividad

2.6 Instalaciones para el tratamiento de superficie de metales y materiales plásticos por procedimiento electrolítico o químico, cuando el volumen de las cubetas o de las líneas completas destinadas al tratamiento > a 30m3

Sistema de gestión ambiental (SGA)

☐ No dispone

☒ Parcial

☐ ISO 14000

☐ EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI

AAI00185

Descripción de la actividad autorizada

Autorización ambiental integrada

Fecha de autorización

17-12-2012

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

☐ Inspección programada

☒ Inspección no programada:

Motivos de la inspección

☐ Queja o denuncia por emisiones al aire

☐ Queja o denuncia por ruido

☐ Queja o denuncia por emisiones al agua

☐ Queja o denuncia por emisiones de olores

☐ Queja o denuncia por accidente o incidente

☐ Aviso de accidente o incidente

☐ Incendio en las instalaciones

☐ Afección al suelo

☐ Denuncia o aviso relativo a residuos

☒ Comprobación de subsanación de incumplimientos detectados durante la inspección programada

☐ Otro:

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular / Inspección Ambiental

Fecha de inspección (visita "in situ")

Fecha 09-04-2024

Código acta de inspección

AAI00185/NP/202400000163

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☐ Instalaciones y almacenamiento

☐ Residuos

☐ Ruidos y otras emisiones

☐ Medidas preventivas

☐ Protección calidad del aire

☐ Suelos

☐ Gestión de residuos

☐ Gestión ambiental

☒ Vertido de aguas

☐ Licencias y autorizaciones

☐ Otros: situación tras incidente

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

La inspección se realizó sin previo aviso. En el momento de la inspección, la actividad se encuentra funcionando con normalidad.

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe de la inspección ambiental

03-06-2024

Fecha de notificación a la persona titular

25-06-2024

La persona titular presenta alegaciones:

Fecha de registro de alegaciones (*)





☐ *Si*

☒ *No*

☐ *No procede*

4. Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|--|---|
| ☐ Datos administrativos y generales | ☐ Ruidos y otras emisiones |
| ☐ Licencias y autorizaciones | ☐ Gestión ambiental y medidas preventivas |
| ☐ Protección calidad del aire | ☐ Condiciones específicas de incineración |
| ☒ Protección agua | ☐ Condiciones específicas de gestión de residuos |
| ☐ Residuos | ☐ Condiciones específicas de grandes instalaciones de combustión |
| ☐ Suelos | ☐ Condiciones específicas de vertederos |

5. Acciones a ejecutar

En este apartado se recogen las acciones ejecutadas por la autoridad competente, a fecha de finalización del plazo de alegaciones por el titular de la instalación; sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder en el caso de incumplimientos constatados en la inspección

Estas acciones tienen en cuenta la valoración de las alegaciones presentadas y las correcciones de las desviaciones ejecutadas y comunicadas por los representantes de la instalación.

Acciones *(Cuando se marca una opción, quiere decir que esta acción aplica al menos a un incumplimiento)*

- | |
|---|
| ☒ Notificación del informe de inspección a los representantes legales de la actividad |
| ☐ Requerimiento a la actividad para la adopción de medidas cautelares o provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud |
| ☒ Requerimiento a la actividad para que, se presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios |
| ☐ Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos |
| ☐ Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la Autorización Ambiental Integrada |
| ☐ Otras |

* 15 días a partir de la recepción, por parte del titular de la actividad, de la notificación del informe de inspección

Vitoria-Gasteiz, 29 de julio de 2024

Servicio Inspección Ambiental